



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 162-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **PAULA SOTO VILLAGRAN**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 186/2007 de fecha 16 de mayo de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2007, a la Srta. **PAULA SOTO VILLAGRAN**, Académica del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de Veracruzana, México.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **PAULA SOTO VILLAGRAN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR